



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2018-00350-00
DEMANDANTE:	DIEGO MONTEJO CAMELO
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	Allega documentos

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la solicitud de la apoderada de la sociedad ejecutada, allegada al correo electrónico del despacho el día 29/10/2021, misma mediante la cual aclara que la solicitud de suspensión que remitió en días pasados y por la cual se le requirió no correspondía a este proceso.

En consecuencia, el despacho aclara que COLPENSIONES no ha presentado en este proceso solicitud de suspensión del trámite, y que por ello se puede continuar la ejecución, y para ello, una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase a fijar fecha para audiencia pública, con la finalidad de resolver inicialmente la solicitud de corrección y suspensión propuesta por la apoderada de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dfc9386653387025d5b116b972b797498b0180740d78a2a57efd5185cd958ea**

Documento generado en 09/12/2021 12:44:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>